



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 12/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Jorge Gustavo CRUZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 12/2017 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

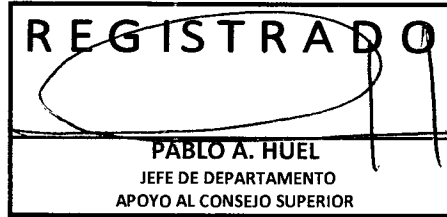
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 12/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Electrónica de Potencia, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrónica Aplicada I y Teoría de Circuitos I,



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



al alumno Jorge Gustavo CRUZ, Legajo N° 29195, de la especialidad Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 616/2017

UTN
pib
FE



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior